

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE:2019-7739 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Álvarez Maderas y Envases, S.L. por el que se aprueban las tablas salariales para el periodo 2019-2020.*

Código 39100472012016.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Álvarez Maderas y Envases, S. L., con fecha 21 de junio de 2019, por el que se aprueban las tablas salariales del segundo año de vigencia del Convenio, periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como en el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de julio de 2019.

La Dirección General de Trabajo

(P.S. Decreto 114/2015, de 13 de agosto, B.O.C. Ext. de 14/08/2015),

el director del Servicio Cántabro de Empleo,

José Manuel Callejo Calderón.

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA
PARA EL INCREMENTO SALARIAL DEL 2º AÑO DE VIGENCIA
DEL II CONVENIO COLECTIVO
DE ÁLVAREZ MADERAS Y ENVASES, S.L.**

**Asistentes Por la Representación
Social**

D. Elías Ansótegui Ríos
D. Ernesto Dosal Blanco
D. Juan Manuel Tejero Illera

En Torrelavega a 21 de Junio de 2019,
siendo las 10:00 horas, se reúnen los Sres. al
margen citados para tratar sobre el
Incremento Salarial para el periodo de
vigencia comprendido entre el 01.06.2019
hasta el 31.05.2020.

**Asistentes Por la Representación
Económica.**

D. Jose María Roncal Berruezo
D. Jesús Ángel Santiago González
D. Javier González Fernández

ACUERDO

1) De acuerdo con lo previsto en el artículo
3, apartado D) del vigente II Convenio
Colectivo de Álvarez Maderas y Envases,
S.L., ambas partes acuerdan la aplicación de
un incremento del 2,00%, sobre los
conceptos salariales que se detallan en los
Anexos I, II, III y IV.

2/ Ambas representaciones han alcanzado un pleno acuerdo en la interpretación de la citada cláusula de Incremento Salarial para el segundo año de vigencia del II Convenio Colectivo de Álvarez Maderas y Envases, S.L.

3/ Este acuerdo, reflejado en la presente acta, así como en sus anexos I, II, III y IV pasan a formar parte indivisible del texto del II Convenio Colectivo de Álvarez Maderas y Envases, S.L.

4/ De acuerdo con el artículo 3º apartado C) referido a la Cláusula de Resultado Extraordinario primer año de vigencia del II Convenio Colectivo de Álvarez Maderas y Envases, S.L., al haberse quedado el Resultado de Explotación 2018 en el 66,71% del Resultado Medio de Explotación del periodo 2015 a 2017, no procede realizar el pago adicional establecido en el citado apartado, conforme se observa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Provisionales del ejercicio 2018 adjunto a la presente acta, así como comparativa de los años 2015 a 2018 del Resultado de Explotación de la Sociedad.

4/ Del mismo modo que lo anterior y en atención al apartado 3 relativo la Incorporación de trabajadores indefinidos, contemplado en el Acta Final de Acuerdo de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de fecha 28 de Septiembre de 2018, en el primer año de vigencia del II Convenio Colectivo, se han incorporado de forma indefinida en plantilla los siguientes trabajadores:

- Israel Alonso González
- César Ruiz Muela
- Raúl Guerra Malanda
- Antonio Palencia Ruiz
- Juan Carlos Pérez Somohano

CVE-2019-7739

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

4/ Se faculta a D. Javier González Fernández para efectuar los trámites necesarios para el registro ante la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria y posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento del art. 90.2 y 3 del RD Legislativo 2/2015 Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y del RD 713/2010 sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En prueba de conformidad, se firma el presente Acta en lugar y fecha arriba indicada.

CVE-2019-7739

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

TABLAS SALARIALES II CONVENIO COLECTIVO

ÁLVAREZ MADERAS Y ENVASES, S.L

ANEXO II
Antigüedades

INCREMENTO SALARIAL 2º AÑO DE VIGENCIA 01/06/2019 - 31/05/2020

GRUPOS PROFESIONALES		COTIZACIÓN MENSUAL		COTIZACIÓN DIARIA	
		SALARIO CONVENIO MENSUAL	ANTIG / MENSUAL	SALARIO CONVENIO DIARIO	ANTIG/ DIARIA
GRUPO 8	GRUPO PROFESIONAL 8	2.749,56	20,11011		
	DIRECTOR DIVISIÓN MADERAS	2.749,56	20,11011		
GRUPO 7	GRUPO PROFESIONAL 7	2.314,44	13,31320		
	SUBDIRECTOR COMERCIAL	2.314,44	13,31320		
	JEFE ADMINISTRATIVO 1º	1.588,37	9,13527		
	JEFE DE RR.HH.	1.588,37	9,13527		
	JEFE DE FABRICACIÓN	2.683,21	18,32514		
GRUPO 6	GRUPO PROFESIONAL 6	1.623,01	9,13527		
	DELEGADO DE VENTAS	1.623,01	9,13527		
	LICENCIADO	1.319,15	6,38118		
	TECNICO DE GRADO MEDIO	1.283,77	5,66929		
	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	2.683,21	18,32514		
GRUPO 5	GRUPO PROFESIONAL 5	1.486,15	8,20172	48,99370	0,27038
	SUBDELEGADO DE VENTAS	1.444,49	8,12978		
	ENCARGADO	1.385,15	7,03004		
	OFICIAL ADMINSTRATIVO 1º	1.486,15	8,20172		
	JEFE DE EQUIPO			44,47356	0,22406
GRUPO 4	GRUPO PROFESIONAL 4	1.364,02	6,79624	44,96771	0,22406
	OFICIAL ADMINISTRATIVO 2º	1.399,77	7,18404		
	CHOFER	1.363,85	6,79624		
	OFICIAL DE 1º			44,96771	0,22406
	ESPECIALISTA 80			44,96771	0,22406
GRUPO 3	GRUPO PROFESIONAL 3	1.344,76	6,57293	44,33271	0,21669
	GUARDA	1.348,91	6,72140		
	OFICIAL DE 2º			44,33271	0,21669
	ESPECIALISTA 79			44,33271	0,21669
	ESPECIALISTA 78			42,79198	0,20066
	OFICIAL DE 3º			42,79198	0,20066

CVE-2019-7739

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

GRUPO 2	GRUPO PROFESIONAL 2	1.279,18	5,89252	42,17091	0,19426
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.319,15	6,38147		
	ESPECIALISTA			42,43932	0,19765
	PEON FIJO			42,17091	0,19426
	PEON EVENTUAL			42,37826	0,18898
GRUPO 1	GRUPO PROFESIONAL 1	1.064,40	3,53604	35,09011	0,11658

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

TABLA HORAS EXTRAS II CONVENIO COLECTIVO

ÁLVAREZ MADERAS Y ENVASES, S.L.

INCREMENTO SALARIAL 2º AÑO DE VIGENCIA 01/06/2019 - 31/05/2020

ANEXO III
Horas Extra

GRUPOS PROFESIONALES		HORA EXTRA NORMAL	ANTIGÜEDAD	HORA EXTRA NOCTURNA	ANTIGÜEDAD
GRUPO 5	GRUPO PROFESIONAL 5	13,25	0,08986	0,00000	0,00000
	ENCARGADO	12,37395	0,09105	12,63377	0,09105
	OFICIAL ADMINISTRATIVO 1º	13,25084	0,08986		
	JEFE DE EQUIPO	12,06818	0,09105	12,30320	0,09105
GRUPO 4	GRUPO PROFESIONAL 4	12,06	0,09105	12,30319	0,09105
	OFICIAL ADMINISTRATIVO 2º	12,50342	0,09105		
	CHOFER	12,08135	0,09117	12,32386	0,09117
	OFICIAL DE 1º	12,06107	0,09105	12,30319	0,09105
	ESPECIALISTA 80	12,06107	0,09105	12,30319	0,09105
GRUPO 3	GRUPO PROFESIONAL 3	11,89	0,07977	12,12432	0,07977
	GUARDA	12,06107	0,09105		
	OFICIAL DE 2º	11,89264	0,07977	12,12432	0,07977
	ESPECIALISTA 79	11,89264	0,07977	12,12432	0,07977
	ESPECIALISTA 78	11,48467	0,06838	11,70293	0,06838
	OFICIAL DE 3º	11,48467	0,06838	11,70293	0,06838
GRUPO 2	GRUPO PROFESIONAL 2	11,32	0,06838	11,52375	0,06838
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11,77649	0,06838		
	ESPECIALISTA	11,50244	0,06908	11,71528	0,06908
	PEON FIJO	11,32365	0,06838	11,52375	0,06838
	PEON EVENTUAL	11,24531	0,05690	11,43148	0,05690
GRUPO 1	GRUPO PROFESIONAL 1	9,39	0,04103	9,56665	0,04102

**SUPLEMENTO HORAS EXTRAS EN DIAS
FESTIVOS**

GRUPO PROFESIONAL 4	5,418
GRUPO PROFESIONAL 3	5,398
GRUPO PROFESIONAL 2	4,947

CVE-2019-7739

LUNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 168

TABLA SALARIAL II CONVENIO COLECTIVO

ANEXO IV

ÁLVAREZ MADERAS Y ENVASES, S.L.

INCREMENTO SALARIAL 2º AÑO DE VIGENCIA 01/06/2019 - 31/05/2020

CONCEPTOS SALARIALES	IMPORTE
1.- COMPLEMENTO PENOSIDAD, TOXICIDAD Y PELIGROSIDAD (art. 13)	3,63653 €
2.- PRIMA EN PAGAS (art. 21)	355,41044 €
3.- PLUS ASISTENCIA EN PAGAS (art. 21)	47,39963 €
4.- HORA FORMACIÓN (art. 23)	6,28 €
5.- PLUS NOCTURNIDAD (art. 24)	11,84348 €
6.- PLUS ASISTENCIA (art. 25)	2,25134 €
7.- PREMIO ABSENTISMO (art. 27)	
Importe Premio Absentismo	536,41 €
Décima de Reducción	157,10 €
8.- AYUDA PRÉSTAMOS VIVIENDA (art. 30)	6.006,00 €
9.- AYUDA ESCOLAR (art. 30)	2.875,46 €
10.- AYUDA DISCAPACITADOS (art. 30)	2.965,43 €
11.- PRIMA DIRECTA (D.A. Sexta)	0,07787 €/punto
12.- PRIMA INDIRECTA (D.A. Séptima)	1,34335 €

2019/7739

CVE-2019-7739